

HORARIO DE VERANO

Conforme lo dispuesto en el Calendario Laboral de este año en relación a la reducción de Jornada de verano, durante el periodo comprendido **entre el 15 de junio y el 16 de septiembre de 2018, ambos inclusive**, los funcionarios podrán realizar una jornada reducida de trabajo de treinta y dos horas y media (32,5 h.) semanales, siendo de obligada presencia de lunes a viernes entre las 9,00 y 14,30 horas.

Como siempre se nos reduce media hora de la parte flexible del horario.

Como novedad y por motivos de **conciliación de la vida familiar y laboral**, los empleados públicos con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad, o sin límite de edad en el supuesto de discapacidad superior o igual al 33 % de los anteriores, y siempre que convivan con el solicitante y dependan de este, estando a su cargo, podrán acogerse a esta modalidad de jornada intensiva (es decir de las 32,5 horas semanales) **desde el 01 de junio y hasta el 30 de septiembre**.

Este derecho podrá ejercerse también en el año en que el menor cumpla la edad de 12 años.

En el aplicativo horario *SICHO* se indicará que debe adjuntarse documentación justificativa, en virtud de la cual se acredite que se encuentren en algunos de los supuestos que se han referido antes -Calendario Laboral apartado séptimo Reducciones de jornadas-.

UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio

01/06/2018

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881